



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 214 - 2022-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 25 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 680-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR -UGT, emitido por el responsable de la Unidad de Gestión Técnica, con relación a la solicitud de aprobación y financiamiento de treinta y un (31) expedientes técnicos modificados por actualización de costos de proyectos hacer ejecutados en la región Puno, para la ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 – 2021, en el marco de la Ley N° 31015; el Informe N° 045-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP emitido por el responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 226-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL emitido por el responsable del Área de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Informe N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, la Unidad de Gestión Técnica (en adelante UGT) por los fundamentos expuestos en el mencionado documento, solicita la aprobación y financiamiento de treinta y un (31) expedientes técnicos modificados por actualización de costos, de proyectos de mejoramiento de vivienda rural hacer ejecutados en la región Puno. Estos expedientes corresponden a las intervenciones del “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021” y fueron aprobados



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

en el marco de la Ley N° 31015 pero sin financiamiento durante el año 2021. La UGT, concluye en el mencionado informe lo siguiente:

(...)

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. *Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al sustento técnico presentado, se efectúa la modificación de 31 expedientes técnicos por actualización de costos. Los cuales cuentan con la evaluación respectiva, siendo procedente la solicitud del financiamiento para la ejecución de las obras.*
- 4.2. *Los expedientes técnicos han sido aprobados en el marco normativo de la Ley N° 31015.*
- 4.3. *El monto total a financiar por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural), asciende a la suma de S/. 69,165,456.59 (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 59/100 soles) para la atención de 2194 familias usuarias. Dichos recursos deberán ser transferidos a los núcleos ejecutores, en un único desembolso, previa suscripción del convenio de cooperación.*
- 4.4. *Respecto al monto de supervisión, este asciende a la suma de S/ 1,860,100.00 (Un millón ochocientos sesenta mil cien con 00/100 soles) el cual no será transferido al N.E. junto con el financiamiento para la ejecución de la obra, sino que será solicitado para ser financiado por la entidad, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 31015, considerando además que la contratación de supervisores de obra se encuentra dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA. Por tal motivo, no ha sido incluido dentro del presupuesto del expediente técnico.*
- 4.5. *Los treinta y un (31) expedientes técnicos modificados por actualización de costos, así como los informes que sustentan la elaboración y evaluación de los mismos, se encuentran bajo custodia y responsabilidad de la Unidad de Gestión Técnica del PNVR.*

(...)

Que, de lo expuesto en el considerando que antecede, mediante Resolución Directoral N° 392-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 31.12.2020, se aprueban 156 expedientes técnicos para la ejecución de obras a través de núcleos ejecutores, modificada y rectificadora mediante Resolución Directoral N° 002-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 – 2021;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 31.12.2020, se aprueban 183 expedientes técnicos para la ejecución de obras a través de núcleos ejecutores, modificada y rectificada mediante Resolución Directoral N° 003-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 – 2021;

Que, a través del segundo párrafo de la primera disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 114-2020, el PNVR aprobó expedientes técnicos, de los cuales no todos pudieron ser financiados en el año 2021, la norma establece lo siguiente:

*“Asimismo, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se dictan las medidas que resulten necesarias para la aplicación del presente Decreto de Urgencia en lo que concierne a los proyectos bajo la modalidad de núcleos ejecutores a cargo del Programa Nacional de Vivienda Rural, **para las actividades de constitución de núcleos ejecutores, elaboración de expedientes técnicos, financiamiento y ejecución de obras hasta su culminación**, dichas medidas se establecen en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de Infraestructura Social Básica, Productiva y Natural, mediante Núcleos Ejecutores” (énfasis de esta parte).*

Que, a tenor de dicho marco regulador, se emitieron los “Lineamientos para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en soluciones de vivienda, en el marco de la Ley N° 31015”, aprobado con Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA (en adelante los Lineamientos), con los cuales fueron aprobados los expedientes materia del presente acto resolutivo, por lo que, con la asignación de recursos en el año 2022, dichos expedientes pueden ser financiados de acuerdo a lo señalado por el Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR, cuya ejecución está regulada por lo mencionado en el presente considerando y hasta su culminación;

Que, actualmente, según infiere la Unidad de Gestión Técnica, se han modificado treinta y un (31) expedientes técnicos aprobados en las resoluciones directorales antes mencionadas, por actualización de costos y priorizados por dicha unidad técnica, para su ejecución en el año 2022, ello, al contar con los recursos presupuestarios para su financiamiento, conforme a los detalles descritos en el Anexo N° 01 - Cuadro de financiamiento del PNVR para la ejecución de 31 proyectos a través de 31 núcleos ejecutores, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, conforme lo señala la Unidad de Gestión Técnica en el informe del visto, los treinta y un (31) proyectos que se describen en el Anexo N° 01, han sido actualizados



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

y modificados por profesionales adscritos a la UGT, conforme al detalle descrito en el Anexo N° 02 – Relación de profesionales que sustentan la modificación de los 31 expedientes técnicos, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 045-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR (en adelante APP), por los fundamentos expuestos en el mencionado informe y en consideración al informe de la UGT, concluye entre otros aspectos *que: i) con la actualización de costos sustentada por la UGT, el costo total de cada proyecto no supera el monto de S/ 4 000 000,00 por núcleo ejecutor que establece el numeral 5.4.3 de los Lineamientos para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en soluciones de vivienda en el marco de la Ley N° 31015; ii) es viable la aprobación de la modificación de los treinta y un (31) expedientes técnicos por incremento de costos en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019 – 2021; iii) es viable el financiamiento por ampliación presupuestal de treinta y un (31) proyectos en treinta y un (31) expedientes técnicos conforme al Anexo N° 1 adjunto al presente, la que fuera informado por la Unidad de Gestión Técnica, y cuyo importe es S/. 69 165,456.59 (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 59/100 soles), la misma que se afectará a el Programa Presupuestal “0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, Producto 3000736: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres y Actividad 5006128: Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres, en la sec_fun 008, la misma que cuenta con certificación presupuestal N° 0000001935, por el importe S/. 69 165,456.59 (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 59/100 soles), aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, iv) la transferencia que se realice a cada Núcleo Ejecutor, deberá ser considerado como un único desembolso, conforme a los procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento establecidos en los Lineamientos para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en soluciones de vivienda, en el marco de la Ley N° 31015, aprobado con Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;*

Que, asimismo, la Unidad de Gestión Técnica, señala en el informe del visto, que el total de inversión que se ha presupuestado por los treinta y un (31) núcleos ejecutores, para las obras de mejoramiento de viviendas rurales y atención de 2194 familias, asciende a S/ 76,651,586.76 (Setenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis con 76/100 soles) de los cuales el PNVR aporta un monto que asciende a S/ 69,165,456.59 (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 59/100 soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, META PRESUPUESTAL 008, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019 - 2021. El resumen se muestra en el siguiente cuadro.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cuadro N° 01 – Resumen del financiamiento de treinta y un (31) expedientes técnicos modificados

TOTAL DE NE / EXPEDIENTES	N° VIVIENDAS PROGRAMADAS	APORTE USUARIOS / BENEFICIARIOS DEL N.E. S/	PRESUPUESTO TOTAL S/	DESEMBOLSO TOTAL DEL PNVR A N.E. S/
31	2194	7,486,130.17	76,651,586.76	69,165,456.59

Fuente: Unidad de Gestión Técnica y Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR

Que, el numeral 6.2.3.5 de los Lineamientos, señala lo siguiente:

“6.2.3.5. El expediente técnico puede ser modificado por causas sobrevinientes a su aprobación, las cuales pueden estar referidas a deductivos de meta física (reducción de beneficiarios); ampliación presupuestal u otra situación no advertida al momento de la elaboración del expediente técnico que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos del PNVR o de disposiciones emitidas por el Estado Peruano; y que estos no causen perjuicio a los beneficiarios del proyecto o disminuyan la calidad del producto. También podrá ser modificado en caso de existir un informe de incompatibilidad del expediente técnico.” (énfasis agregado);

Que, asimismo, el numeral 6.2.3.2 y 6.2.3.3. de los Lineamientos establece lo siguiente:

“6.2.3.2. El expediente técnico de la intervención y su financiamiento son aprobados mediante Resolución Directoral emitida por la DE, con el sustento técnico, presupuestal y legal de los órganos correspondientes del PNVR para su emisión.

6.2.3.3. Para la aprobación del expediente técnico, previamente debe contar con la viabilidad presupuestal o certificado de crédito presupuestario; este último es requisito para que se realice el desembolso al NE para la ejecución de la intervención”

Que, de otro lado, con la actualización de costos sustentada por la UGT, el costo total de cada proyecto no supera el monto de S/ 4 000 000,00 por núcleo ejecutor que establece el numeral 5.4.3 de los Lineamientos, siendo viable su financiamiento;

Que, mediante Informe Legal N° 226-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, el responsable del Área de Asesoría Legal emite opinión favorable, concluyendo entre otros aspectos que de acuerdo a lo sustentado por la Unidad de Gestión Técnica y el Área de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Planeamiento y Presupuesto del PNVR desde el punto de vista técnico y presupuestal es viable la aprobación de la modificación de los treinta y un (31) expedientes técnicos por actualización de costos y su financiamiento en las intervenciones del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019 – 2021, los cuales se enmarcan en la Ley N° 31015, el Decreto de Urgencia N° 114-2020 y Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, recomendado su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, en tal sentido resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe la modificación de treinta y un (31) expedientes técnicos y su financiamiento; precisando que las solicitudes de financiamiento se describen en los documentos adjuntados al Informe N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT;

Que, estando a los considerandos expuestos, de conformidad con los literales h) y k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Con el visto del Área de Planeamiento y Presupuesto, del Área de Asesoría Legal, y de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la modificación de treinta y un (31) expedientes técnicos

Aprobar la modificación de treinta y un (31) expedientes técnicos, aprobados mediante Resoluciones Directorales Nos. 392 y N° 393-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 31.12.2020, modificadas y rectificadas por las Resoluciones Directorales Nos. 002 y 003-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR respectivamente, solicitados y priorizados por la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje - 2019 – 2021, conforme al Anexo N° 01 - Cuadro de financiamiento del PNVR para la ejecución de 31 proyectos a través de 31 núcleos ejecutores, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Aprobación del financiamiento de treinta y un (31) expedientes técnicos modificados

Aprobar el financiamiento por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, de los treinta y un (31) expedientes técnicos a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, por el monto total de S/ 69 165,456.59 (sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 59/100 soles) y validado por el Área de Planeamiento y Presupuesto, con cargo a la certificación de crédito



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

presupuestario N° 00001935 y que se afectará al Programa Presupuestal “0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, Producto 3000736: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres y Actividad 5006128: Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres, en la Sec_Fun 008; transferencia que se debe considerar como un solo desembolso por cada Núcleo Ejecutor y conforme a los procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 3.- Custodia de los expedientes técnicos de obra

Disponer al responsable de la Unidad de Gestión Técnica del PNVR, la custodia de los originales de los treinta y un (31) expedientes técnicos modificados, descritos en el anexo que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

Arq. Luis Alberto Sánchez Ballesteros
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO N° 01

CUADRO DE FINANCIAMIENTO DEL PNVR PARA LA EJECUCIÓN DE 31 PROYECTOS A TRAVÉS DE 31 NÚCLEOS EJECUTORES

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
01	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QUEATA, TARUCANI, LAYUNI Y OTROS - DISTRITO DE COJATA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	51	S/ 1,620,214.59	S/ 133,077.63	S/ 1,753,292.22	S/ 1,620,214.59	150
02	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHIJICHAYA, HUAYRAPATA TAURAHUTA, ACOCOLLO RINCONADA Y OTROS - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	75	S/ 2,333,136.37	S/ 208,987.66	S/ 2,542,124.03	S/ 2,333,136.37	180
03	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JASANA GRANDE (GRUPO I) - DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	55	S/ 1,739,019.17	S/ 233,964.05	S/ 1,972,983.22	S/ 1,739,019.17	150
04	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JASANA GRANDE (GRUPO II) - DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	58	S/ 1,841,892.04	S/ 178,119.22	S/ 2,020,011.26	S/ 1,841,892.04	150



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
05	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COJEMPATI NORTE, CCORPA GRANDE, CCALLATA Y CHURUCURA - DISTRITO DE ACHAYA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	61	S/ 1,923,960.22	S/ 166,965.41	S/ 2,090,925.63	S/ 1,923,960.22	165
06	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ACCOPUNCO, YUXNO, SAN JOSE Y CRUZ PATA - DISTRITO DE ACHAYA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	57	S/ 1,807,137.97	S/ 176,169.06	S/ 1,983,307.03	S/ 1,807,137.97	150
07	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO CCATACHA, LAGUNA COLORADA Y JUAN VELASCO ALVARADO - DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	64	S/ 1,961,722.26	S/ 225,195.97	S/ 2,186,918.23	S/ 1,961,722.26	150
08	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PAISCACHI, HUIÑAYMARCA, JAYCHJA APACHETA Y OTROS - DISTRITO DE UNICACHI; CENTRO POBLADO SECTOR CHILLUCANI - DISTRITO DE OLLARAYA - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	65	S/ 2,061,217.66	S/ 172,212.35	S/ 2,233,430.01	S/ 2,061,217.66	165



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVF	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
09	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JACHA YACANGO Y SIQUINAPI - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	81	S/ 2,545,661.13	S/ 231,948.30	S/ 2,777,609.43	S/ 2,545,661.13	195
10	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE HUAYLLATA (GRUPO I) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	71	S/ 2,216,566.18	S/ 182,818.15	S/ 2,399,384.33	S/ 2,216,566.18	165
11	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE HUAYLLATA (GRUPO II) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	77	S/ 2,408,117.17	S/ 198,022.12	S/ 2,606,139.29	S/ 2,408,117.17	180
12	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAUPY AYLLU, ANDAMARCA Y CANCHA LOMA - DISTRITO DE MAÑAZO; CENTROS POBLADOS HERSUNE, HUANUNI CHICO, JUCUNI Y OTROS - DISTRITO DE SAN ANTONIO; CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO - DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	53	S/ 1,686,976.50	S/ 211,804.60	S/ 1,898,781.10	S/ 1,686,976.50	150



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	Nº USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
13	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PAMPA YANAOCO Y SECTOR COTA PATA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	85	S/ 2,558,250.35	S/ 235,364.22	S/ 2,793,614.57	S/ 2,558,250.35	180
14	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TUPAC AMARU, ACCOSIRI, CONDORQUINA Y OTROS - DISTRITO DE SAN ANTON - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	85	S/ 2,650,502.60	S/ 309,583.54	S/ 2,960,086.14	S/ 2,650,502.60	195
15	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PRODUCTORES MENORES PARINA, ACCOMOROCO, CALACHECTA Y OTROS - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	87	S/ 2,767,974.88	S/ 462,803.41	S/ 3,230,778.29	S/ 2,767,974.88	195
16	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANGALLE, TARUCANI Y SAN LUIS - DISTRITO DE NUÑO; CENTROS POBLADOS ACHACO, MUNAYPATA Y WANU WANU - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	67	S/ 2,127,429.43	S/ 239,778.06	S/ 2,367,207.49	S/ 2,127,429.43	165



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
17	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MARNO, PUCA CUESTA, LAMPARAQUEN MARNO Y OTROS - DISTRITO DE LAMPA; CENTROS POBLADOS CCOCHAPATA, ALBAÑA Y OTROS - DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	94	S/ 2,869,327.22	S/ 434,948.87	S/ 3,304,276.09	S/ 2,869,327.22	210
18	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LUBRE, CHOQUEPERGUA, PAYUYU Y OTROS - DISTRITO DE PALCA; CENTRO POBLADO PAMPAHUTAÑA - DISTRITO DE SANTA LUCIA; CENTROS POBLADOS CHILAPAMPA, COLINI, PARIHUANA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	81	S/ 2,539,124.84	S/ 324,384.35	S/ 2,863,509.19	S/ 2,539,124.84	180
19	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS POJSIN PAMPA Y QUEATA - DISTRITO DE COATA; CENTROS POBLADOS MACHASI, JUCHUY MORO, JUCHATA Y OTROS - DISTRITO DE HUATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	84	S/ 2,681,569.47	S/ 349,641.66	S/ 3,031,211.13	S/ 2,681,569.47	210



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
20	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTISIMA TRINIDAD, SECTOR CHIJOS, ESLAPAMPA Y PEÑA GRANDE SAN FRANCISCO - DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	82	S/ 2,622,719.54	S/ 388,554.75	S/ 3,011,274.29	S/ 2,622,719.54	180
21	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MUCRA, AYABACAS Y AYABACAS SECTOR MARAVILLA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	63	S/ 2,021,323.66	S/ 203,783.60	S/ 2,225,107.26	S/ 2,021,323.66	150
22	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SOLLATA, PATACANCHA, FUNDICION I Y OTROS - DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	60	S/ 1,961,113.15	S/ 192,836.19	S/ 2,153,949.34	S/ 1,961,113.15	180
23	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TICANI PAMPA, PALCAMAYO, CCOMERMOCOCO Y CABANA MOCOCO ALTOS PATA (CENTRAL URINSAYA) - DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	97	S/ 3,072,092.60	S/ 337,164.27	S/ 3,409,256.87	S/ 3,072,092.60	210



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVF	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
24	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO MORO CACHI - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	61	S/ 1,905,102.40	S/ 155,003.38	S/ 2,060,105.78	S/ 1,905,102.40	165
25	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MAYCO, CIENEGUILLAS, JAPIZA Y OTROS - DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	76	S/ 2,359,005.61	S/ 260,892.37	S/ 2,619,897.98	S/ 2,359,005.61	180
26	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AGUAS CALIENTES, SAN FERNANDO, HUÉCO Y OTROS - DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	56	S/ 1,771,137.88	S/ 206,945.81	S/ 1,978,083.69	S/ 1,771,137.88	150
27	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PUNCOCHUPA Y PERHUACARCA - DISTRITO DE PEDRO VILCA APAZA; CENTROS POBLADOS VILLA CANDELARIA CHURURA, QEANURI Y OTROS - DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	74	S/ 2,288,234.62	S/ 243,967.18	S/ 2,532,201.80	S/ 2,288,234.62	180



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	REGIÓN	N° USUARIOS	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE USUARIOS	MONTO TOTAL	ÚNICO DESEMBOLSO	PLAZO EJEC. (DIAS CALENDARIOS)
28	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TORNO, LLINQUIPATA, QUEALLI Y OTROS - DISTRITO DE HUATASANI - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO”	PUNO	81	S/ 2,542,713.76	S/ 263,230.62	S/ 2,805,944.38	S/ 2,542,713.76	180
29	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRO CHAMBALAYA, POCOLLO, COTUTO Y OTROS - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	64	S/ 2,089,416.28	S/ 178,527.65	S/ 2,267,943.93	S/ 2,089,416.28	165
30	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUACASUMA MARCAYLLU, CANGACHI , ISRUNI Y SURILLA - DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	PUNO	57	S/ 1,903,543.93	S/ 163,439.01	S/ 2,066,982.94	S/ 1,903,543.93	150
31	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALANTAYA Y CHACOCOLLO - DISTRITO DE KELLUYO - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	PUNO	72	S/ 2,289,253.11	S/ 215,996.71	S/ 2,505,249.82	S/ 2,289,253.11	165
TOTAL			2194	S/ 69,165,456.59	S/ 7,486,130.17	S/ 76,651,586.76	S/ 69,165,456.59	

Fuente: Unidad de Gestión Técnica, y Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO N° 02 – RELACIÓN DE PROFESIONALES QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN DE LOS 31 EXPEDIENTES TÉCNICOS

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	NRO INFORME
01	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QUEATA, TARUCANI, LAYUNI Y OTROS - DISTRITO DE COJATA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. GRACIELA ELIZABETH PONCE ESQUIVIAS	ARQ. ANIBAL PERALTA APARICIO	INFORME N° 068-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-apa
02	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHIJICHAYA, HUAYRAPATA TAURAHUTA, ACOCOLLO RINCONADA Y OTROS - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. GRACIELA ELIZABETH PONCE ESQUIVIAS	ARQ. ANIBAL PERALTA APARICIO	INFORME N° 070 - 2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-apa
03	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JASANA GRANDE (GRUPO I) - DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE	INFORME N° 063-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-dbzg
04	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JASANA GRANDE (GRUPO II) - DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE	INFORME N° 067-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-dbzg
05	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COJEMPATI NORTE, CCORPA GRANDE, CCALLATA Y CHURUCURA - DISTRITO DE ACHAYA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE	INFORME N° 065 - 2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-dbzg
06	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ACCOPUNCO, YUXNO, SAN JOSE Y CRUZ PATA - DISTRITO DE ACHAYA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE	INFORME N° 066-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-dbzg
07	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO CCATACHA, LAGUNA COLORADA Y JUAN VELASCO ALVARADO - DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. GABRIEL SALDIVAR CALLATA HUAMAN	ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE	INFORME N° 064-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-dbzg
08	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PAISCACHI, HUIÑAYMARCA, JAYCHJA APACHETA Y OTROS - DISTRITO DE UNICACHI; CENTRO POBLADO SECTOR CHILLIUCANI - DISTRITO DE	ARQ. CARLOS ALBERTO EGOAVIL LÓPEZ	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	NRO INFORME
	OLLARAYA - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO			
09	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JACHA YACANGO Y SIQUINAPI - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ALBERTO EGOAVIL LÓPEZ	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT
10	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE HUAYLLATA (GRUPO I) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ALBERTO EGOAVIL LÓPEZ	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT
11	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE HUAYLLATA (GRUPO II) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ALBERTO EGOAVIL LÓPEZ	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT
12	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAUPI AYLLU, ANDAMARCA Y CANCHA LOMA - DISTRITO DE MAÑAZO; CENTROS POBLADOS HERSUNE, HUANUNI CHICO, JUCUNI Y OTROS - DISTRITO DE SAN ANTONIO; CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO - DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. CARLOS ALBERTO EGOAVIL LÓPEZ	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 680-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT
13	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PAMPA YANAOCO Y SECTOR COTA PATA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. ARTURO PALMA HUILLCANINA	ARQ. MERY AGUIRRE CARHUAMACA	INFORME N° 051-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-mac
14	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TUPAC AMARU, ACCOSIRI, CONDORQUINA Y OTROS - DISTRITO DE SAN ANTON - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. MAURICIO MORMONTOY GONZALES	ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE	INFORME N° 017-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-taa
15	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PRODUCTORES MENORES PARINA, ACCOMOROCO, CALACHECTA Y OTROS - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. MAURICIO MORMONTOY GONZALES	ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE	INFORME N° 018-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-taa
16	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANGALLE, TARUCANI Y SAN LUIS - DISTRITO DE NUÑO; CENTROS POBLADOS ACHACO, MUNAYPATA Y WANU WANU - DISTRITO DE SANTA	ING. MAURICIO MORMONTOY GONZALES	ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE	INFORME N° 021-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-taa



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	NRO INFORME
	ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO			
17	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MARNO, PUCA CUESTA, LAMPARAQUEN MARNO Y OTROS - DISTRITO DE LAMPA; CENTROS POBLADOS CCOCHAPATA, ALBAÑA Y OTROS - DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. GABRIEL SALDIVAR CALLATA HUAMAN	ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE	INFORME N° 019-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-taa
18	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LUBRE, CHOQUEPERGUA, PAYUYU Y OTROS - DISTRITO DE PALCA; CENTRO POBLADO PAMPAHUTAÑA - DISTRITO DE SANTA LUCIA; CENTROS POBLADOS CHILAPAMPA, COLINI, PARIHUANA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. GABRIEL SALDIVAR CALLATA HUAMAN	ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE	INFORME N°020-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-taa
19	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS POJSIN PAMPA Y QUEATA - DISTRITO DE COATA; CENTROS POBLADOS MACHASI, JUCHUY MORO, JUCHATA Y OTROS - DISTRITO DE HUATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. GUSTAVO COLQUE OLAVE	ING. CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENZUELA	INFORME N° 026-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-camv
20	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTISIMA TRINIDAD, SECTOR CHIJOS, ESLAPAMPA Y PEÑA GRANDE SAN FRANCISCO - DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. GUSTAVO COLQUE OLAVE	ING. CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENZUELA	INFORME N° 027-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-camv
21	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MUCRA, AYABACAS Y AYABACAS SECTOR MARAVILLA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. GUSTAVO COLQUE OLAVE	ING. CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENZUELA	INFORME N° 025-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-camv
22	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SOLLATA, PATACANCHA, FUNDICION I Y OTROS - DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. GUSTAVO COLQUE OLAVE	ING. CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENZUELA	INFORME N° 024 -2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-camv
23	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TICANI PAMPA, PALCAMAYO, CCOMERMOCCO Y CABANA MOCCO ALTOS PATA (CENTRAL URINSAYA) - DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. GUSTAVO COLQUE OLAVE	ING. CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENZUELA	INFORME N° 023 -2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-camv



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO / NÚCLEO EJECUTOR	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	NRO INFORME
24	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO MORO CACHI - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. JOSÉ ANTONIO ROJAS LAZO	ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO	INFORME N° 005-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-fvn
25	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MAYCO, CIENEGUILLAS, JAPIZA Y OTROS - DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. JOSÉ ANTONIO ROJAS LAZO	ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO	INFORME N° 007-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-fvn
26	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AGUAS CALIENTES, SAN FERNANDO, HUECO Y OTROS - DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. JOSÉ ANTONIO ROJAS LAZO	ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO	INFORME N° 006-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-fvn
27	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PUNCOCHUPA Y PERHUACARCA - DISTRITO DE PEDRO VILCA APAZA; CENTROS POBLADOS VILLA CANDELARIA CHURURA, QEANURI Y OTROS - DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. JOSÉ ANTONIO ROJAS LAZO	ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO	INFORME N° 008-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-fvn
28	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TORNO, LLINQUIPATA, QUEALLI Y OTROS - DISTRITO DE HUATASANI - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ARQ. JOSÉ ANTONIO ROJAS LAZO	ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO	INFORME N° 009 - 2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-fvn
29	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRO CHAMBALAYA, POCOLLO, COTUTO Y OTROS - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	ING. NIZA LIZBETH PERALTA JOAQUIN	ING. LOURDES CALDAS BORJA	INFORME N° 129 - 2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-lecb
30	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUACASUMA MARCAYLLU, CANGACHI, ISRUNI Y SURILLA - DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. NIZA LIZBETH PERALTA JOAQUIN	ING. LOURDES CALDAS BORJA	INFORME N° 130 - 2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-lecb
31	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALANTAYA Y CHACOCOLLO - DISTRITO DE KELLUYO - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	ING. NIZA LIZBETH PERALTA JOAQUIN	ING. LOURDES CALDAS BORJA	INFORME N° 128- 2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-lecb

Fuente: Unidad de Gestión Técnica del PNVR